

ACUERDO Nº 938.-: En la Ciudad de San Luís a DOS día del mes de DICIEMBRE de DOS MIL ONCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ y OSCAR EDUARDO GATICA, ausentes los Señores Ministros OMAR ESTEBAN URIA y FLORENCIO DAMIÁN RUBIO.-

DIJERON: Dado que en el receso judicial del mes de Enero de 2012, el personal que no posee la antigüedad exigida por la reglamentación vigente, deberá permanecer en funciones, se ha considerado conveniente impartir una capacitación a los empleados administrativos, las que se realizarán con la intervención del Instituto de Capacitación y bajo la responsabilidad de los Señores Secretarios en funciones que ingresaron en el corriente año. Por ello:

ACORDARON: I) DISPONER la capacitación durante el receso judicial del mes de enero de 2012 de los empleados judiciales, recientemente ingresados, en las 3 Circunscriptciones Judiciales.

II) La misma estará a cargo del Instituto de Capacitación y con la intervención de los Señores Secretarios en funciones que ingresaron en el corriente año.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniqué a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-